Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0866/2013

02 MAY 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El fenecimiento del Contrato Nº 681/2011 de fecha 05 de diciembre de 2011 suscrito con la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012;

El Convenio Modificatorio Nº 01/2012 suscrito con la empresa HIERROPAR S.A.C.I., por el cual se amplía la vigencia del Contrato Nº 681/2011 hasta el 13 de abril de 2013, para la prestación del servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 579/2013 de fecha 03 de abril de 2013, por la cual se declara desierto el primer llamado a Contratación Directa ID Nº 255168 para la contratación del Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de realizar un segundo llamado para la adjudicación del mismo servicio;

El ID Nº 255168 del Programa Anual de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, previsto para la contratación del servicio de extracción de basura en contenedor para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 925/2013, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 459/2013 de fecha 16 de abril de 2013 con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 312752, por la cual se comunica en tiempo y forma el segundo llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas EL FAROL S.A., DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Oscar Martinez Caceres, MH EMPRENDIMIENTOS de Hector Martinez Gonzalez, CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar Fabian Gonzalez, HIERROPAR S.A.C.I., DEPÓSITO DE MATERIALES SAUCE de Andres Boveda Gallar;

Las ofertas presentadas por las empresas HIERROPAR S.A.C.I. y DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Oscar Martinez Caceres;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de abril de 2013;

La Nota DOC Nº 21/2013 de fecha 25 de abril de 2013, en la cual se solicita a la empresa HIERROPAR S.A.C.I. la presentación del documento solicitado en el Anexo 1 de la Carta de Oferta, Punto 10 inc. J) Autorización de la SEAM para operar como recolector de residuos comunes;

La Nota de fecha 29 de abril de 2013 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1281, en la cual la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., remite la Resolución de la SEAM Nº 125725 de fecha 25 de octubre de 2012, en la cual se concede la renovación de la Licencia Ambiental referente al proyecto denominado "Depósito y Transporte de Materiales de Construcción, Expendio de Combustible para uso propio, Taller de Mantenimiento y Mecánica Ligera, Alquiler de Contenedores y Recolección de Residuos Sólidos";

El Acta de Adjudicación Nº 12/2013 por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa HIERROPAR S.A.C.I. por la suma de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0866/2013

02 MAY 2013

El Informe de la Comisión Técnica Nº 31/2013, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa HIERROPAR S.A.C.I. por la suma de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido;

La Resolución DNCP Nº 1869/2011, por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 806/2009;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

El Decreto Nº 10480/2013 que reglamenta la Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" a favor de la empresa HIERROPAR S.A.C.I. por un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF